



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1111/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Julián David BARBIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1111/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

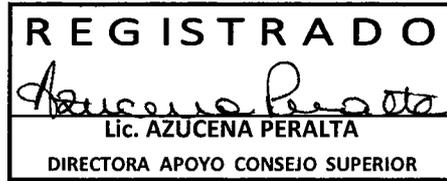
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1111/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia y Máquinas



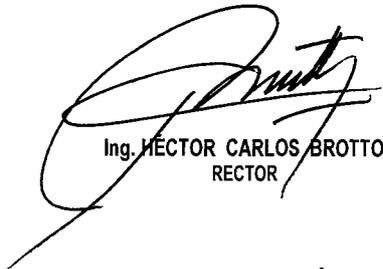
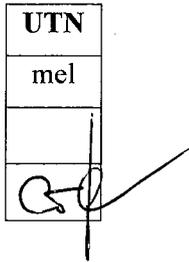
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricas, al alumno Julián David BARBIERI, Legajo N° 105505, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1489/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior